



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0992 DE 2023
(23 DE OCTUBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de los servidores públicos que laboran en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto ubicadas en las instalaciones del CAM SAN ANDRES”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
En virtud de la delegación efectuada mediante Decreto municipal 364 de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: “...f. Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de cuarenta (40) horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, así mismo contempla que:

“Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras”

Que el artículo 168 del Decreto 543 de 1993 Estatuto Básico de la Administración de Personal y de Carrera Administrativa del Municipio de Pasto, modificado por el artículo 33 del Acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 del Concejo Municipal de Pasto, establece que la jornada ordinaria laboral de los funcionarios municipales “(...) no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana (...)”.

Que mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0992 DE 2023
(23 DE OCTUBRE DE 2023)

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de los servidores públicos que laboran en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto ubicadas en las instalaciones del CAM SAN ANDRES”

Que, mediante solicitud radicada en esta Subsecretaría, el Doctor FAUER BAHOS, Asesor del Despacho del Alcalde, solicita, se modifique la jornada laboral de los servidores públicos que laboran en la Unidad de Correspondencia de la Subsecretaría de Sistemas de Información, Despacho del Alcalde, Oficina Asesora del Despacho, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría de Gobierno, Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género y la Oficina de Comunicación Social, dependencias ubicadas en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal (CAM) San Andrés de la Alcaldía Municipal de Pasto; para el día lunes 23 de octubre de 2023, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m. en jornada continua, teniendo en cuenta que se realizará en esta Sede de la Alcaldía, a las 05:00 p.m., la ceremonia de lanzamiento de la Segunda Feria Internacional Agropecuaria AGROPASTO 2023.

Que, por lo anterior, y con el fin de evitar traumatismos en la prestación del servicio y atención a la ciudadanía, se hace necesario modificar la jornada laboral a los servidores públicos adscritos a las dependencias anteriormente mencionadas, ubicadas en el CAM SAN ANDRÉS, razón por la cual se autoriza laborar en jornada continua el día lunes 23 de octubre de 2023, de ocho (08:00 a.m.) a cuatro (04:00 pm).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar temporalmente la jornada laboral de los Servidores Públicos que laboran en la Unidad de Correspondencia de la Subsecretaría de Sistemas de Información, Despacho del Alcalde, Oficina Asesora del Despacho, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría de Gobierno, Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género y la Oficina de Comunicación Social, dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto que se encuentran ubicadas en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal (CAM) San Andrés, por lo que se les AUTORIZA laborar en jornada continua, el día lunes 23 de octubre de 2023, de ocho (08:00 a.m.) a cuatro (04:00 p.m.), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría General

RESOLUCIÓN 0992 DE 2023
(23 DE OCTUBRE DE 2023)

"Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de los servidores públicos que laboran en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto ubicadas en las instalaciones del CAM SAN ANDRES"

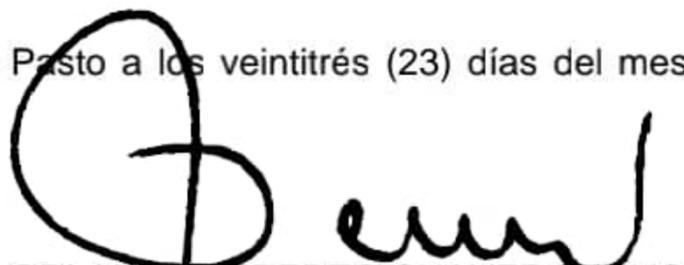
ARTÍCULO SEGUNDO. - A través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de las dependencias ubicadas en el CAM SAN ANDRÉS; se informará a la comunidad que la atención al público se realizará de conformidad al artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


ORLANDO ALBERTO CHAVES BRAVO
SECRETARIO

Revisó: Valentina Gavira
Contratista – Secretaría General

Proyectó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano

Mónica Mancini E.
Mónica Mancini
Abogada S.T.H.